



CONVOCATORIA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE ADMINISTRACIÓN PARTICIPATIVA

La Secretaría de Educación Pública, la Subsecretaría de Educación Media Superior, la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, la Oficina Estatal de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios en Morelos, a través del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 12, con el objeto constituir la Asamblea del plantel para la integración del Comité Escolar de Administración Participativa (CEAP) cuyo objetivo es promover la participación social para el fortalecimiento y mejora de los espacios educativos, su mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios, en términos de lo establecido en el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 103 en sus fracciones III y X de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el artículo 106 último párrafo de la Ley General de Educación y en apego al artículo 12 de las Normas Técnicas para la integración, ejecución y funcionamiento de los Comités Escolares de Administración Participativa en los CETIS y CBTIS:

CONVOCA

A todas las madres y padres de familia y/o tutores legales de alumnas y alumnos matriculados a participar en la Asamblea Electiva de conformación del Comité Escolar de Administración Participativa 2025, del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 12, a realizarse hoy viernes 10 de octubre de 2025, a las 04:18 pm en la cancha techada del plantel educativo.

Dicho Comité Escolar de Administración Participativa, tendrá la tarea de acompañar a la autoridad educativa en la aplicación de estrategias para el desarrollo integral de los estudiantes y de las comunidades escolares en su conjunto, mediante la aplicación de los recursos para atender el Proyecto de Inversión elaborado por la Dirección del Plantel.

BASES

PRIMERA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Las madres y padres de familia y/o tutores legales de alumnas y alumnos matriculados que deseen participar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Requisitos	Documentos
1. Ser madre, padre de familia y/o tutor legal de alumno(a) matriculado(a).	1. Credencial de elector (INE).
2. Madre, padre de familia y/o tutor legal de alumno(a) de primer semestre.	2. Comprobante de domicilio vigente.
3. Estar dado de alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por medio del Sistema de Administración Tributaria.	3. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal actualizada.
4. Tener disponibilidad en tiempo, para cuando se convoque a reuniones.	
5. Disponibilidad de horario para actividades concernientes a la operación del plantel.	





CONVOCATORIA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE ADMINISTRACIÓN PARTICIPATIVA

SEGUNDA. PUESTOS A ASIGNAR:

La participación de todas las madres y padres de familia y/o tutores legales de alumnas y alumnos matriculados en la constitución de los Comités Escolares de Administración Participativa, será de la siguiente manera:

1. Presidente.
2. Secretario.
3. Tesorero.

TERCERA. PROTOCOLO DE ASIGNACIÓN:

Orden del día:

1. Registro de asistentes a la Asamblea;
2. Apertura de Acta de Asamblea;
3. Declaración de Quórum legal respecto a la Primera Convocatoria;
4. En caso de no contar con el Quórum de asistencia (50% más 1), se emitirá y publicará de manera inmediata, el mismo día, la Segunda Convocatoria, solicitando la presencia de los asistentes para continuar con la sesión en esa misma fecha.
5. Publicación de Segunda Convocatoria;
6. Declaración de Quórum;
7. Declaración de instalación de la Asamblea;
8. Solicitud a la Asamblea de designación de "Escrutadores";
9. Solicitud a la Asamblea de propuestas de personas para ocupar los puestos de Presidente, Secretario y Tesorero;
10. Elección de candidatos mediante votación directa;
11. Conteo de votación;
12. Asignación de puestos;
13. Notificación de oficios de las funciones a las personas elegidas;
14. Nombramiento de Delegado Especial.
15. Cierre de la Asamblea.
16. Cierre y firma del Acta de la Asamblea.

TERCERA. CONSIDERACIONES GENERALES:

1. La operación formal del CEAP, comenzará una vez que se constituya el CEAP ante Notario Público.
2. Dicho Comité Escolar de Administración Participativa, tendrán la tarea de acompañar a la autoridad educativa en la aplicación de estrategias para el desarrollo integral de los estudiantes y de las comunidades escolares en su conjunto, mediante la aplicación de los recursos para atender el Proyecto de Inversión elaborado por la Dirección del Plantel.
3. La presente Convocatoria deberá publicarse en la página oficial del plantel.

Se expide la presente a los 10 días del mes de octubre de 2025, en CIVAC, municipio de Jiutepec, estado de Morelos.

ATENTAMENTE

GRISÉLDA GARCÍA GAONA
DIRECTORA DEL CETIS NO. 12


**SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CENTRO DE ESTUDIOS
TECNOLÓGICOS
Industrial y de Servicios
No. 12
JIUTEPEC, MORELOS
CLAVE: 17DCT0012M**

